

RES. N° 064/10
Salta, 2 de Marzo de 2010
Expte. N° 6.136/08

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un **(1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ESTADISTICA I con extensión a ESTADISTICA II** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), llamado por Res. N° 553/08, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 11.12.09, el Jurado designado por Resolución CS N° 392/08 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del Cr. Dante Gustavo QUIROGA, en el cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ESTADISTICA I con extensión a ESTADISTICA II** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003).

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 153-154 y 157 respectivamente, en reunión ordinaria N° 01/10, de fecha 23.02.10.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 153/154 del expediente 6.136/08.

ARTICULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior la designación del **Cr. Dante Gustavo QUIROGA**, DNI N° 17.580.851 como **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ESTADISTICA I con extensión a ESTADISTICA II** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- De forma.

ce
Ram/ahl

Norma A. Vilca
NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECAÑO